



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 DIC. 2000

Res. H N° 1411-00

Expte. N° 4.956/00

VISTO:

La resolución H N° 1009/00 por la que se contrata al Sr. Luis Guillermo COSTA, D.N.I. N° 25.005.040 como encargado del Gabinete de Informática de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que no se cuenta con personal para la atención del Gabinete el cual se constituyó en una necesidad dentro de esta unidad académica por el servicio que presta a la comunidad universitaria;

Que por tal motivo se contrató al Sr. Costa quien cumplió con eficiencia las tareas que se le asignaron durante el período que finaliza, lo cual motiva que se considere aconsejable darle continuidad a la contratación efectuada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

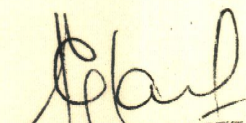
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- APROBAR los términos del contrato de locación de obra celebrado entre esta Facultad y el Sr. Luis Guillermo COSTA, D.N.I. N° 25.005.040, que se adjunta como anexo I a la presente resolución.

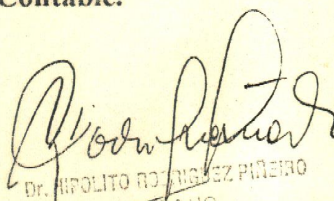
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a la partida 3-9-9, SERVICIOS NO PERSONALES, OTROS SERVICIOS, OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE, con afectación al Presupuesto que se asigne a esta Dependencia para el ejercicio 2001, afectándose internamente a Administración.

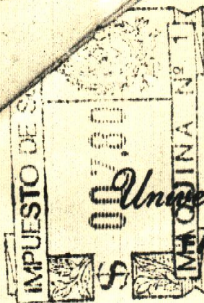
ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE al interesado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección Administrativa Contable.

jcl.-


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.




DR. HIPOLITO RODRIGUEZ PINERO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES



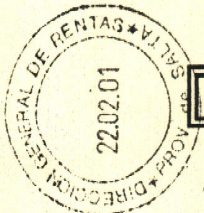
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)



Anexo I Resolución N° 1411-00



CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

--- En la ciudad de Salta, entre la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, en lo sucesivo LA LOCATARIA, representada en este acto por el Decano, Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO, D.U. N° 4.554.021 y el Sr. Luis Guillermo COSTA, D.N.I. N° 25.005.040, en lo sucesivo EL LOCADOR, se celebra el presente Contrato de Locación de Obra, el que se regirá por las siguiente cláusulas:



ARTICULO 1°.- EL LOCADOR se compromete a realizar tareas de administración, mantenimiento y control de recursos informáticos en el Gabinete de Informática de la Facultad de Humanidades, bajo la dependencia directa del Decano.

ARTICULO 2°.- EL LOCADOR cumplirá 20 (veinte) horas semanales en el Gabinete cumpliendo actividades comprendidas dentro de lo previsto en el artículo anterior, de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas.

ARTICULO 3°.- El presente contrato tendrá vigencia a partir del día 1° de febrero y hasta el día 30 de abril del año 2001, fijándose la suma de \$ 360,00 (TRESCIENTOS SESENTA PESOS) mensuales por la prestación del servicio contratado.

ARTICULO 4°.- El pago se realizará a mes vencido, dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al mes de prestación de servicios.-

ARTICULO 5°.- El presente contrato podrá ser rescindido a petición de cualquiera de las partes, no dando lugar a reclamo judicial ni extrajudicial alguno, no estando obligada LA LOCATARIA a abonar la parte proporcional al tiempo correspondiente a la no vigencia del contrato.-

ARTICULO 6°.- Se deja constancia que el trabajo que se encomienda a LA LOCADORA no crea ninguna relación de dependencia con la Universidad Nacional de Salta.-



ARTICULO 7°.- Por estar exenta la Universidad del impuesto a los sellos, la parte proporcional que corresponde por tal concepto estará a cargo del LOCADOR.-

En la sede de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil, se firman para constancia dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

LUIS GUILLERMO COSTA

Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES